



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62 FRACCIONES II Y IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 65-168

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas para que informe a este Congreso el estado en que se encuentra el recurso correspondiente a las jubilaciones y pensiones de los trabajadores de las entidades públicas así como si estas resultan suficientes para el pago de ellas en el presente y futuro del mismo modo, haga de nuestro conocimiento los adeudos de aportaciones que tienen con el Instituto las entidades públicas y cantidades pendientes que fueron retenidas a los trabajadores, pero que la Secretaría de Finanzas se encuentra pendiente de remitir al Instituto de 2016 a la fecha.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 20 de diciembre del año 2022
DIPUTACIÓN PERMANENTE**

DIPUTADO PRESIDENTE

ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA

DIPUTADA SECRETARIA

LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZUÑIGA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 65-168, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA QUE INFORME A ESTE CONGRESO EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL RECURSO CORRESPONDIENTE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS ASÍ COMO SI ESTAS RESULTAN SUFICIENTES PARA EL PAGO DE ELLAS EN EL PRESENTE Y FUTURO DEL MISMO MODO, HAGA DE NUESTRO CONOCIMIENTO LOS ADEUDOS DE APORTACIONES QUE TIENEN CON EL INSTITUTO LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y CANTIDADES PENDIENTES QUE FUERON RETENIDAS A LOS TRABAJADORES, PERO QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS SE ENCUENTRA PENDIENTE DE REMITIR AL INSTITUTO DE 2016 A LA FECHA.